



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Juicio verbal 134/2012.

Sobre: Otros verbal.

Demandante: D/D.^a Felisa Pintado Arranz y Miguel Ángel Usabel Pintado.

Procurador/a Sr/Sra. María José Martínez Amigo.

Abogado/a Sr/Sra. Ignacio Izarra García.

Demandado: D/D.^a Domingo Gutiérrez Martínez.

D.^a María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Felisa Pintado Arranz y Miguel Ángel Usabel Pintado, frente a Domingo Gutiérrez Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su partido, ha dictado en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia n.º 87/2012. –

En la ciudad de Burgos, a 22 de mayo de 2012.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el n.º 134/12, seguidos a instancias de D.^a Felisa Pintado Arranz y D. Miguel Ángel Usabel Pintado, representado por la Procuradora Sra. Martínez Amigo y dirigido por el Letrado Sr. Izarra García, contra D. Domingo Gutiérrez Martínez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martínez Amigo, en nombre y representación de D.^a Felisa Pintado Arranz y D. Miguel Ángel Usabel Pintado, frente a D. Domingo Gutiérrez Martínez, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la demandante la suma de mil diez euros con ocho céntimos (1.010,08 euros), más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.



Y encontrándose dicho demandado, Domingo Gutiérrez Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 3 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)